COLIMA
Gobierno del Estado
Servicios de Salud

CONVOCATORIA

AL PROCESO DE ELECCIÓN DE SUPLENTE DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

PERSONAL DE NIVEL DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y según lo dispuesto por los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal,* publicados el 31 de diciembre del 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado "El Estado de Colima"; y con las facultades señaladas en los numerales 6 fracción I, 12 fracción I, II, III; y numerales 13 al 23; se les

CONVOCA

A participar en el proceso de elección de Suplente de Jefatura de Departamento del ***Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de los Servicios de Salud,*** en adelante Comité de Ética, que se integrarán con personas servidoras públicas de distintos niveles jerárquicos, incluido el personal sindicalizado, bajo las siguientes.

BASES

El Comité de Ética está conformado por 6 personas titulares y 5 personas suplentes servidoras públicas, de la siguiente manera:

1. Titular Presidencia del Comité	1. Suplente Presidencia del Comité
2. Titular Secretaría del Comité	2. Suplente Secretaría del Comité
3. Titular Órgano Interno de Control	3. Suplente Órgano Interno de Control
4. Titular Dirección de Área	4. Suplente Dirección de Área
5. Titular Jefatura de Departamento	5. **Vacante Suplente Jefatura de Departamento**
6. Titular Personal Operativo	6. Suplente Personal Operativo

Se designarán por votación democrática a 1 suplente de la Jefatura de Departamento integrante de entre las y los servidores públicos adscritos al ente público.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de los Servicios de Salud
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 312 7990 | www.saludcolima.gob.mx |

Colima se transforma
CONTIGO

*La duración del encargo es de 3 años para las personas que hayan sido electas democráticamente. (2023-2025).

Quien integrará el Comité de Ética junto con la Presidencia, una persona en la Secretaría y una persona adscrita a la Dirección de Control Interno.

REQUISITOS

I. Contar al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de seis meses en el Ente Público (se podrá exentar del cumplimiento del requisito mencionado),

II. No desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados; y

III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas graves.

ETAPA DE NOMINACIÓN

1. ***Del 05 al 11 de septiembre del 2023*** las personas servidoras públicas podrán nominarse a sí mismas o a otra persona ***de su mismo nivel jerárquico (Jefatura de Departamento)***, para que sea registrada como candidata al Comité de Ética, siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos; mediante un escrito dirigido a la Presidencia del Comité de Ética, que contenga:

   - Nombre de la persona nominada, nivel jerárquico, motivo de nominación.
   - Nombre y nivel jerárquico de quien haya realizado la nominación.

   Este escrito puede hacerlo mediante un formulario Google con el siguiente link **https://forms.gle/uDkfm4V9wdUxjnHb9** o **QR** que se encuentra al final de esta convocatoria (nominación) de igual forma se recibirán escrito que podrá ser entregado en la oficina del Órgano Interno de Control o enviado al correo electrónico eticasaludcolima@gmail.com

   *Se garantizará la confidencialidad del nombre de las personas que hayan realizado la nominación.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de los Servicios de Salud
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Ruben Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 312 7990 | www.saludcolima.gob.mx |

2. A falta de nominaciones suficientes en el plazo establecido en el punto anterior; la Presidencia del Comité de Ética podrá nominar a las personas servidoras públicas que considere aptas.

3. Registro de personas candidatas: A las personas nominadas que cumplan con los requisitos de elegibilidad, se les registrará como candidatas y se les notificará personalmente. *En caso de que alguna no desee serlo, lo comunicará por escrito al correo* eticasaludcolima@gmail.com *dirigido al Presidente del Comité de Ética en un plazo no mayor a tres días hábiles, después de recibir la notificación*.

De no haber candidaturas, o estas sean insuficientes, se llevará a cabo sorteo para alcanzar una persona para el nivel jerárquico de suplente.

DIFUSIÓN

La difusión de las candidaturas se realizará por un *período de cinco días hábiles*, de manera igualitaria para todas las personas candidatas, privilegiando los medios electrónicos (Portal de Salud- Colima https://www.saludcolima.gob.mx/) y sin erogar recursos económicos para tal efecto.

VOTACIÓN

El ***19 de septiembre de 2023,*** el personal de jefatura de departamento de los Servicios de Salud podrá ejercer su sufragio, para el nivel jerárquico sometido a votación por mediación tecnológica, mediante el link **https://forms.gle/bF95QCMV1CvkPZVN7** o el QR al final de esta convocatoria en donde se concentrarán los votos.

El ***20 de septiembre de 2023,*** la Secretaría del Comité con la supervisión de personal adscrito al Órgano Interno de Control, realizará el conteo de los votos.

La persona que obtengan el mayor número de votos, serán designada como **Suplente de Jefatura de Departamento** del Comité de Ética; mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como segundo suplente.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de los Servicios de Salud
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Ruben Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 312 7990 | www.saludcolima.gob.mx |

En caso de existir empate, en primera instancia será designada primer suplente la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género; en segunda instancia, la persona con mayor antigüedad en el Ente Público o, en su defecto, se determinará mediante sorteo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Se notificará a las personas que resulten electas y se difundirán los resultados de la votación a todo el personal de los Servicios de Salud, mediante el uso de medios electrónicos y el Portal Salud - Colima https://www.saludcolima.gob.mx/.

CASOS NO PREVISTOS

Para efectos administrativos, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés resolverá los casos no previstos.

Esperando contar con la participación del personal de nivel de Jefatura de Departamento en este proceso de elección del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, me despido enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Colima; a 04 de septiembre de 2023.

DR. ARNOLDO AGUAYO GODINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

NOMINACIÓN **VOTACIÓN**

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de los Servicios de Salud
Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Col., México
Tel. 312 312 7990 | www.saludcolima.gob.mx |